Barranquilla, septiembre de 2026

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
Secretaria General
Presente

REFERENCIA: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" GRUPO 1.

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA #3

Cordial saludo,

El DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, suscribió el 07 de mayo de 2026, Contrato de Suministro N° LP-001-2026 GRUPO 1, con la UNION TEMPORAL NUTRICION INTEGRAL BQ, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" GRUPO 1, por valor de **DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.088.080.262), EXENTOS DE IVA,** e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión del contrato.

Que, el Contrato No. LP-001-2026 Grupo 1, se suscribió el día siete (07) de mayo de 2026 y se inició el día ocho (08) de mayo de 2026 con un plazo de ejecución de treinta y tres (33) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, es decir hasta el 16 de julio de 2026.

Que el contrato ha sido registrado con el Registro Presupuestal N° 202609291.

Que las pólizas del contrato fueron aprobadas el día ocho (08) de mayo de 2026.

Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se suscribió acta de inicio el día ocho (08) de mayo de 2026, y se dio iniciar ejecución con esta misma fecha al contrato electrónico N° LP-001-2026 Grupo 1 en la Plataforma Secop II, teniendo como fin previsto del plazo contractual el 16 de julio de 2026.

Que su ejecución se ha realizado de manera satisfactoria.

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, el 16 de julio de 2026, realizó Adición Nº1 por valor de CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ($5.044.040.131) M/L, EXENTO DE IVA, y Prórroga #1 por 26 días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra, es decir hasta el 25 de agosto de 2026.

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, el 25 de agosto de 2026, realizó prorroga N°2, por 09 días calendario escolar, o hasta el agostamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra, es decir hasta el 07 de septiembre de 2026.

Que la doctora GIANNY WARFF SAMPER, jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Docente, Supervisora del Contrato, recibió por parte de la UNION TEMPORAL NUTRICION INTEGRAL BQ, oficio de solicitud de Prórroga #3, por 5 días calendarios, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, es decir hasta el 14 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que es necesario garantizar el suministro de alimentación escolar en las Instituciones Educativas priorizados del contrato LP-001-2026 GRUPO 1, dentro del marco del calendario escolar 2026.
tu
Que, una vez revisada y validada la solicitud del contratista, y considerando su viabilidad, se estima necesario y oportuno realizar Prórroga #3, por lo que se solicita a su Despacho muy amablemente, se realice Prórroga #3 por 5 días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra, es decir hasta el 14 de septiembre de 2026.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

De antemano agradecemos su atención y tramite a la presente solicitud.

Cordialmente,

Gianny Warff Samper

GIANNY WARFF SAMPER
Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Docente
Supervisora del Contrato N°LP-001-2026 GRUPO 1
Secretaría Distrital de Educación

Proyectado por: Grace González Correa, Abogada Externa, Secretaría Distrital de Educación
Revisado por: Astrid Arroyo Castillo, Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación